

Todos los programas de incentivos

INFORME A ADJUNTAR PARA AQUELLAS INSTALACIONES QUE SUPEREN LOS 100 kW DE POTENCIA

Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Junio 2022
Versión 2





PLAN ESTRATÉGICO para instalaciones de potencia superior a 100 kW nominales (para todos los programas de incentivos)

[REDACTED] y domicilio a efectos de comunicaciones en:

[REDACTED]
correo electrónico: [REDACTED], en su propio nombre o en representación de (razón social) EXPLOTACIONES AVICOLAS JOSE LUIS REDONDO S.A, con [REDACTED] domiciliada en: [REDACTED]

La representación se ostenta en virtud del documento/acto: [REDACTED] (indicar el documento o acto por el que se otorga la facultad de representación)

Ha presentado solicitud al programa de incentivos 2 de las ayudas vinculadas al Real Decreto 477/2021 de 29 de junio, para la ejecución del proyecto denominado: INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN SUELO, cuyas características son:

1. Datos generales de la instalación

Tipo de instalación: Generación
 Almacenamiento
 Generación y almacenamiento

2. Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos

Equipo/componente	Marca y modelo ¹	País de origen ²
MÓDULOS FOTOVOLTAICOS	AKCOME CHASER-M6/144P	CHINA
INVERSORES	SUNGROW SG110CX de 110 kW	CHINA
ESTRUCTURA PREFABRICADA HORMIGÓN	SOLARBLOC	ESPAÑA
ANALIZADOR DE REDES	JANITZA 103CBM	ALEMANIA
SISTEMA ANTIVERTIDO	SUNGROW GS110CX	CHINA

¹ Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad de los mismos, si se dispone de los mismos.

² En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.



3. Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos

Aparte de las certificaciones ISO, los distintos componentes cuentan con planes de responsabilidad social corporativa, donde se especifican en qué lugar y condiciones son fabricados los productos

Equipo/componente	Descripción del impacto ambiental
MÓDULOS FOTOVOLTAICOS	CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001
INVERSORES	CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001
ESTRUCTURA HORMIGÓN	CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO ISO 9001, ISO 14001
ANALIZADOR DE REDES	CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001
SISTEMA ANTIVERTIDO	CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO/IEC 17065:2012

4. Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

Es común en cualquier sector productivo evaluar a los proveedores a través de la acreditación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 9004:2018.

Normas que se aplican en la evaluación del proveedor para asegurar la calidad externa, y para demostrar a cualquier destinatario de servicios que el sistema de calidad de la empresa cumplirá con los requisitos de calidad del producto y servicio.

Equipo/componente	Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección
MÓDULOS FOTOVOLTAICOS	12 AÑOS DE GARANTÍA DE PRODUCTO y 25 AÑOS DE GARANTIA DE PRODUCCION
INVERSORES	5 AÑOS DE GARANTÍA DE PRODUCTO
ESTRUCTURA HORMIGÓN	15 AÑOS DE GARANTÍA DE PRODUCTO
ANALIZADOR DE REDES	3 AÑOS DE GARANTÍA DE PRODUCTO
SISTEMA ANTIVERTIDO	3 AÑOS DE GARANTÍA DE PRODUCTO

5. Describir la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema

La instalación será de autoconsumo SIN EXCEDENTES y potencia menos a 1 MW, una de las categorías reflejadas en el artículo 4, punto 1.A. del Real Decreto 244/2019, del 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

La inclusión en esta categoría obliga a instalar un sistema anti vertido que impedirá la inyección de energía excedente a la red de distribución. De este modo la instalación estará interrelacionada únicamente con la red eléctrica interior del punto de suministro, pero no tendrá ningún intercambio de energía con la red eléctrica extra peninsular.

Por tanto, no existirá interoperabilidad entre la instalación de autoconsumo y la red de distribución o red nacional de transporte de energía.

Por otro lado, una instalación fotovoltaica de autoconsumo beneficia al sistema eléctrico globalmente considerado. Un de las razones de peso para la generación distribuida es que al instalar energía solar fotovoltaica para autoconsumo en un punto de suministro (CUP) determinado, la línea de distribución, la subestación, y el resto del sistema eléctrico se ve beneficiado gracias a la descarga o "alivio" que se produce en el mismo, consecuencia de la menor exigencia de kWh. Dicha energía "ahorrada" por el sistema, es igual a la potencia instantánea generada por la instalación FV.



6. Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto

La instalación de autoconsumo permitirá a la industria IN ser generador de parte de la energía que consume. De este modo se producirá un efecto tractor con un importante ahorro en costes que se reflejará en su cuenta de resultados con la reducción de su factura eléctrica en torno al 20 %.

La realización de la instalación de autoconsumo repercutirá favorablemente en la actividad económica de PYMES y pequeñas empresas involucradas en el proceso. La construcción contará con la colaboración de numerosas empresas nacionales e internacionales, así el EPC (entrega llave en mano) incluirá ingeniería, consultoría, suministradores de equipos principales, módulos, inversores y estructura y otros suministradores como cableado, cuadros, anti vertido o vatímetros y pequeño material. Asimismo, se prevé una empresa instaladora eléctrica y de montaje mecánico, de tal modo que el en proceso de diseño, suministro, construcción y puesta en marcha de la instalación multitud de empresas verán favorecida su actividad con el consiguiente efecto tractor o de impulso de la actividad de estas.

7. Efecto sobre el empleo local

En lo que se refiere a la generación de empleo de un proyecto de autoconsumo fotovoltaico, señalamos que su ejecución contribuye a la creación y mantenimiento de empleo durante el periodo de desarrollo, ingeniería, construcción y puesta en marcha de la planta. El plazo aproximado de duración del proceso es de 4 meses.

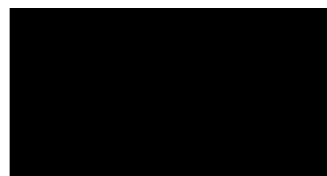
Del mismo modo se contribuye a la empleabilidad de las personas durante el periodo de operación y mantenimiento de la instalación cuya duración es superior a los 25 años.

La cualificación técnica y profesional durante el desarrollo del proyecto varía en función de la fase en la que se encuentre, de tal modo que durante el periodo previo a la construcción se precisan perfiles más técnicos que durante la fase de construcción y mantenimiento con personal menos cualificado.

8. Contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

En este caso, la instalación fotovoltaica tendrá un sistema de monitorización, que permitirá el control de producción y de consumo de las instalaciones. De esta manera, es posible reducir el consumo de red, de una manera eficiente, trasladando consumos de periodos no solares, a horas diurnas.

Este consumo de energía renovable en detrimento de los combustibles fósiles permite una mayor independencia eléctrica de aquellos países que no son miembros de la Unión Europea.



Fecha y firma del solicitante: